

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de
Ley:*

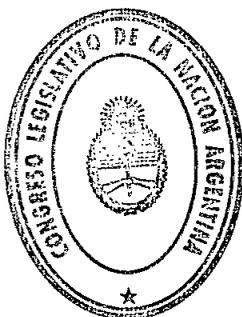
Artículo 1° - Deróguese la ley 16.484, que designa John F. Kennedy el tramo de la Ruta Nacional N° 12, que une las capitales de Corrientes y Misiones.

Artículo 2° - Desígnese al tramo de la Ruta Nacional N° 12, que une la ciudad de Corrientes, provincia de Corrientes, y la de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, como "Ruta de las Misiones Jesuíticas".

Artículo 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

REGISTRADO



BAJO EL N° 27091

[Handwritten signatures and initials, including a large signature and several smaller ones with 'x' marks.]